Parlamento Europeo
2014-2019

Documento de sesión

B8-0513/2017 }
B8-0517/2017 }
B8-0519/2017 }
B8-0521/2017 }
B8-0523/2017 } RC1

13.9.2017

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 135, apartado 5, y el artículo 123, apartado 4, de su Reglamento interno

para sustituir a las propuestas de Resolución presentadas por los siguientes grupos:
Verts/ALE (B8-0513/2017)
S&D (B8-0517/2017)
ECR (B8-0519/2017)
ALDE (B8-0521/2017)
PPE (B8-0523/2017)

sobre Laos, en particular los casos de Somphone Phimmasone, Lod Thammavong, y Soukane Chaithad
(2017/2831(RSP))

Cristian Dan Preda, Ramona Nicole Mănescu, Sandra Kalniete, David McAllister, Pavel Svoboda, Ivan Štefanec, Luděk Niedermayer, Tunne Kelam, Bogdan Brunon Wenta, Tomáš Zdechovský, Lefteris Christoforou, Željana Zovko, Marijana Petir, Claude Rolin, Dubravka Šuica, Francis Zammit Dimech, Laima Liucija Andrikienė, Ivana Maletić, László Tőkés, Sven Schulze, Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Milan Zver, Michaela Šojdrová, Adam Szejnfeld, Elisabetta Gardini, Roberta Metsola, Joachim Zeller, Eduard Kukan, Seán Kelly, Deirdre Clune, Andrey Kovatchev, Krzysztof Hetman, Stanislav Polčák, Csaba Sógor, Julia Pitera, Patricija

Šulin, Mairead McGuinness, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Inese Vaidere
en nombre del Grupo PPE
Elena Valenciano, Victor Boştinaru, Soraya Post
en nombre del Grupo S&D
Charles Tannock, Monica Macovei, Branislav Škripek, Jana Žitňanská, Anna Elżbieta Fotyga, Ruža Tomašić, Karol Karski, Valdemar Tomaševski, Raffaele Fitto, Notis Marias, Angel Dzhambazki
en nombre del Grupo ECR
Frédérique Ries, Nedzhmi Ali, Petras Auštrevičius, Beatriz Becerra Basterrechea, Izaskun Bilbao Barandica, Gérard Deprez, Martina Dlabajová, Nathalie Griesbeck, Marian Harkin, Ivan Jakovčić, Petr Ježek, Ilhan Kyuchyuk, Louis Michel, Javier Nart, Urmas Paet, Maite Pagazaurtundúa Ruiz, Robert Rochefort, Hannu Takkula, Pavel Telička, Ramon Tremosa i Balcells, Ivo Vajgl, Johannes Cornelis van Baalen, Hilde Vautmans, Paavo Väyrynen, Cecilia Wikström, Dita Charanzová, Marietje Schaake, Norica Nicolai, Filiz Hyusmenova, Valentinas Mazuronis
en nombre del Grupo ALDE
Barbara Lochbihler, Bodil Valero, Maria Heubuch, Heidi Hautala, Jordi Solé, Igor Šoltes, Florent Marcellesi, Ernest Urtasun, Bronis Ropė, Sven Giegold, Michel Reimon, Davor Škrlec, Reinhard Bütikofer
en nombre del Grupo Verts/ALE
Isabella Adinolfi, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Rolandas Paksas
en nombre del Grupo EFDD

Resolución del Parlamento Europeo sobre Laos, en particular los casos de Somphone Phimmasone, Lod Thammavong, y Soukane Chaithad
(2017/2831(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistas sus anteriores resoluciones sobre Laos,

– Visto el resultado de la 8.ª reunión del Comité Mixto Unión Europea-RDP de Laos, celebrado en Vientián el 17 de febrero de 2017,

– Vista la declaración efectuada por la Delegación de la Unión Europea en la RDP de Laos en Vientián sobre el Día Mundial de la Libertad de Prensa, el 3 de mayo de 2017,

– Vista la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, de 1998,

– Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948,

– Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966,

– Visto el Acuerdo de cooperación entre la UE y la República Democrática Popular de Laos, de 1 de diciembre de 1997,

– Vista la Carta de la ASEAN,

– Vistos el artículo 135, apartado 5, y el artículo 123, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que, en marzo de 2017, tres trabajadores laosianos, el Sr. Somphone Phimmasone, el Sr. Soukane Chaithad y la Sra. Lod Thammavong, fueron condenados a penas de prisión de entre diez y veinte años, y a multas por valor de decenas de miles de euros por criticar al Gobierno a través de las redes sociales en relación con supuestos casos de corrupción, la deforestación y las violaciones de los derechos humanos, mientras trabajaban en Tailandia; considerando que los tres también fueron acusados de participar en una manifestación antigubernamental frente a la embajada de Laos en Tailandia en diciembre de 2015;

B. Considerando que, el 25 de mayo de 2016, la televisión estatal mostró imágenes de Somphone Phimmasone, Soukane Chaithad y Lod Thammavong detenidos en el cuartel general de la policía en Vientián; considerando que, según el noticiario, los tres habían sido detenidos por amenazas a la seguridad nacional al recurrir a las redes sociales para mancillar la reputación del Gobierno;

C. Considerando que el Sr. Sombath Somphone, activista de la sociedad civil, fue detenido por la policía de Vientián en 2012 y que, desde entonces, no hay noticias de su paradero; considerando que, en el caso del Sr. Sompawn Khantisouk, empresario activo en cuestiones de conservación, que fue víctima de una desaparición forzada en 2007, hasta la fecha no ha habido avances en lo que respecta a su paradero; considerando que el Sr. Bounthanh Thammavong, ciudadano polaco, fue condenado en 2015 a una pena de cuatro

años y medio de prisión por criticar al Gobierno por vía electrónica;

D. Considerando que el espacio de la sociedad en Laos se ve sujeto a graves restricciones; considerando que Laos ocupó la presidencia de la ASEAN en 2016, pero se negó a acoger la tradicional reunión paralela de la sociedad civil, lo cual obligó al Foro de los Pueblos de la ASEAN a reunirse en Timor Oriental;

E. Considerando que el Gobierno de Laos no ha adoptado medidas significativas para mejorar la deficiente situación reinante en materia de derechos humanos, incluido el trato dispensado a las minorías, y sigue restringiendo en gran medida las libertades de expresión, de asociación y de reunión pacífica; considerando que siguen prevaleciendo sin trabas la falta de garantías de un juicio justo, la corrupción judicial y la impunidad enquistada frente a las violaciones de los derechos humanos;

F. Considerando que las autoridades de Laos continúan acosando y reprimiendo a las minorías religiosas, en particular a los cristianos; considerando que se han producido numerosos casos de confiscación de bienes, actos incendiarios contra iglesias y hogares, palizas propinadas a cristianos por celebrar la Navidad, y renuncias forzadas a la fe cristiana;

G. Considerando que Laos ha firmado pero no ha ratificado la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas;

H. Considerando que en Laos existe una falta de pluralidad de los medios de comunicación y que la producción de los medios de comunicación existentes está sujeta a un control estricto por parte del Estado; considerando que la Ley relativa a los medios de comunicación de 2008 se modificó en noviembre de 2016, con la introducción de nuevas limitaciones que impiden las críticas a las políticas del Gobierno por parte de los medios de comunicación y obligan a los periodistas a enviar su material informativo a un censor del Gobierno antes de su publicación;

I. Considerando que, en 2014, el Gobierno de Laos publicó un decreto por el que se prohibían las críticas por vía electrónica al Gobierno y al Partido Popular Revolucionario de Laos (PPRL), en el poder;

1. Condena enérgicamente las penas de cárcel impuestas a Somphone Phimmasone, Soukane Chaithad y Lod Thammavong, y pide su liberación inmediata;

2. Toma nota con preocupación de que estas sentencias se añaden a una lista de detenciones y desapariciones forzadas de activistas y manifestantes que expresaron opiniones críticas sobre cuestiones que van desde conflictos en torno a la propiedad de tierras hasta acusaciones de corrupción y abuso de poder;

3. Reitera su llamamiento al Gobierno de Laos para que ponga fin al acoso y la detención y privación de libertad arbitrarias de defensores de los derechos humanos, periodistas independientes y activistas sociales y para que respete los derechos a la libertad de expresión y de asociación y los derechos de las minorías; recuerda a dicho país sus obligaciones internacionales en virtud de los tratados de derechos humanos que ha ratificado;

4. Insta al Gobierno de Laos a que respete sus compromisos internacionales y proteja la libertad de expresión y de reunión pacífica, y a que ratifique la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, firmada por Laos en 2008;

5. Expresa su profunda preocupación por las violaciones generalizadas de los derechos humanos, incluidas las desapariciones forzadas y la ausencia de juicios justos; pide a las autoridades de Laos que cumplan sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos dando inmediatamente cuenta del paradero de al menos diez personas desaparecidas, entre ellas Sombath Somphone y Sompawn Khantisouk, y facilitando detalles sobre los cargos formulados y las pruebas presentadas contra activistas encarcelados;

6. Pide unas investigaciones transparentes, pormenorizadas e imparciales acerca de todos los casos pendientes de desapariciones forzosas, la divulgación de información sobre el paradero de los desaparecidos, y el enjuiciamiento de los culpables;

7. Condena la persecución de las minorías religiosas, en particular de los cristianos; pide al Gobierno que ponga fin de inmediato a todas las actividades dirigidas contra los cristianos, y que lleve ante la justicia a los responsables de los ataques incendiarios y las palizas;

8. Pide a las autoridades de Laos que permitan un acceso sin restricciones a las agencias especializadas de las Naciones Unidas y a los representantes de organizaciones humanitarias, a fin de que puedan visitar a los presos políticos y a todas las minorías étnicas y religiosas de Laos;

9. Pide al Gobierno de Laos que tome medidas para promover un sistema político multipartidista y garantizar el derecho de las personas a presentarse a unas elecciones sin la aprobación del PPRL;

10. Apoya los esfuerzos por aumentar los niveles de conectividad a internet en Laos; insta al Gobierno de Laos a que fomente un entorno propicio para la libertad de expresión, y a que ponga fin a la vigilancia y el acoso de personas por vía electrónica; insta al Gobierno a este respecto a que derogue los elementos represivos contenidos en la Ley de 2015 sobre la prevención y la lucha contra la ciberdelincuencia;

11. Pide a la vicepresidenta de la Comisión/alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que plantee urgentemente el caso de Somphone Phimmasone, Lod Thammavong y Soukane Chaithad al Gobierno de Laos; pide a la Delegación de la UE en Laos que siga de cerca la situación de los derechos humanos en el país y que, en particular, esté presente en cualquier procedimiento judicial contra Phimmasone, Thammavong y Chaithad, y que siga planteando los casos de las personas encarceladas y desaparecidas ante las autoridades de Laos;

12. Pide al SEAE que incluya estos temas en un lugar destacado del orden del día de las próximas reuniones del Comité Mixto Unión Europea-RDP de Laos y de la próxima cumbre de la Reunión Asia-Europa (ASEM), que se celebrará en Bruselas en 2018;

13. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y al Parlamento de Laos, al secretario general de la ASEAN y al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.